

TÉRMINOS DE REFERENCIA RECONOCIMIENTOS FLEP 2017

Preparado por

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA

Medellín, Colombia
Julio de 2017

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES.....	1
2	OBJETIVO	2
3	CRONOGRAMA.....	3
4	POSTULACIÓN DE PROPUESTAS.....	3
5	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	3
6	CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN	4
6.1	CATEGORÍA 1 – PRODUCTOS VERDES	4
6.1.1	BENEFICIO AMBIENTAL DEL PRODUCTO DURANTE SU CICLO DE VIDA	4
6.1.2	DISPOSICIÓN DE ETIQUETAS O SELLOS QUE ACREDITEN LOS BENEFICIOS AMBIENTALES DEL PRODUCTO	5
6.2	CATEGORÍA 2 – ECODISEÑOS	6
6.2.1	UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ECODISEÑO	6
6.2.2	INNOVACIÓN DEL ECODISEÑO.....	7
6.2.3	GRADO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA PRESENTADA	7
6.3	CATEGORÍA 3 – ECOSOLUCIONES.....	7
6.3.1	BENEFICIO AMBIENTAL DEL PRODUCTO/SERVICIO	8
6.3.2	CERTIFICACIONES POR SU APOORTE A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	8
6.3.3	RECONOCIMIENTOS POR SU APOORTE A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	9
7	PROCESO DE EVALUACIÓN	10
8	RECONOCIMIENTOS.....	11
9	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	11
10	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENVÍO DE PROPUESTAS.....	12
11	EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN.....	12
12	CONFORMACIÓN DEL JURADO	12
13	DECLARATORIA DE DESIERTO	12
14	CONFIDENCIALIDAD.....	12
15	DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LA INFORMACIÓN	13
16	ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	13
17	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	13
18	GLOSARIO	14
19	LISTA DE ANEXOS	17
	ANEXO 1. FICHA DE INSCRIPCIÓN POSTULANTE O EMPRENDEDOR - PRODUCTOS VERDES	17
	ANEXO 2. FICHA DE INSCRIPCIÓN POSTULANTE O EMPRENDEDOR – ECODISEÑO	17
	ANEXO 3. FICHA DE INSCRIPCIÓN POSTULANTE O EMPRENDEDOR – ECOSOLUCIONES.....	17
	ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO	17
	ANEXO 6. EJEMPLO FORMATO INSCRIPCIÓN CATEGORÍA ECODISEÑO.....	17
	ANEXO 7. EJEMPLO FORMATO INSCRIPCIÓN CATEGORÍA ECOSOLUCIONES.....	17

1 ANTECEDENTES

El Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA cuenta con más de 27 años de labores, siendo líderes en la articulación, generación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico.

Transformamos el conocimiento en herramientas útiles, integrales, sostenibles e innovadoras que buscan generar desarrollo económico y social en los territorios y valor a las empresas, posibilitando la apropiación social del conocimiento.

Para transferir conocimiento de valor y cercano a nuestra experticia hemos diseñado el modelo CTA de ferias especializadas, de tipo experiencial. Es así como nace la primera *Feria Latinoamericana de Eco Productos y Eco Servicios, FLEP*. Esta versión de la Feria está orientada a promover la producción y el consumo responsables.

La realización de la Feria Latinoamericana de Eco Productos y Eco Servicios FLEP, es posible gracias al interés del Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia de replicar en América Latina la experiencia de EPIF (*Eco Product International Fair*), la cual se realiza en el sudeste asiático desde hace 10 años, siendo este uno de los mecanismos que tiene la *Asian Productivity Organization* – APO - para promover la sostenibilidad, productividad e intercambio comercial entre las empresas de los distintos países miembros de esta empresa.

Las buenas relaciones entre la APO y el CTA fueron ratificadas con la firma de un *Memorando de Entendimiento* entre ambas instituciones en diciembre del 2015, el cual busca fortalecer la cooperación y el intercambio de conocimiento con el fin de promover la productividad y la innovación en la ciudad de Medellín, contando con el apoyo y acompañamiento de la alcaldía de esta ciudad. Este memorando fue respaldado con el acuerdo complementario firmado el 22 de julio de 2016 en Tokio, por el secretario general de la APO, Mari Amano, y Jaime Arboleda, subdirector del CTA.

Gracias a la voluntad manifiesta de ambas instituciones de trabajar juntas en pro de iniciativas que promuevan el desarrollo económico sostenible y la productividad verde, es que la Feria Latinoamericana de Eco Productos y Eco Servicios – FLEP, cuenta hoy con el apoyo de APO.

El Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia a puesto todo su conocimiento y capacidad para que esta primera versión de FLEP, responda de la mejor manera a la expectativa de los ciudadanos, las marcas expositoras, y de los distintos aliados que le apuestan a la producción y el consumo responsables.

La Feria Latinoamericana de Eco Productos y Eco Servicios -FLEP- se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de octubre en el pabellón verde de Plaza Mayor Medellín – Exposiciones.

En el marco de FLEP, buscamos reconocer a las empresas, organizaciones y emprendedores por la incorporación de mejores prácticas que contribuyan a que los productos o servicios que comercializan minimizan los impactos que puedan generar sobre el medio ambiente y la sociedad durante su ciclo de vida (ver figura 1), al tiempo que les genera ahorros y se convierten

en un mecanismo eficaz para fortalecer una cultura por la sostenibilidad que trasciende más allá de la empresa.

Figura 1. Etapas de ciclo de vida del producto¹



2 OBJETIVO

Reconocer el esfuerzo de empresas, organizaciones y emprendedores, para la promoción de bienes y servicios que en una o varias etapas de su ciclo de vida, contribuyen a mejorar las condiciones medioambientales de su entorno.

¹ Fuente: <http://www.josesimonelarba.net/jose-simon-elarba-el-analisis-de-ciclo-de-vida-y-su-marco-normativo/>

3 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación en la página web del CTA	19 de julio de 2017	www.cta.org.co
Formulación de inquietudes	Hasta el 30 de agosto de 2017	Escribir al correo-e: infoflep@cta.org.co
Presentación de postulaciones	Hasta el 8 de septiembre de 2017	Aplican las condiciones establecidas en el título 5 de este documento
Evaluación	desde la publicación de estos términos	Hasta septiembre 8 de 2017
Publicación del reconocimiento	5 de octubre de 2017	El resultado se publicará en la página web del CTA
Entrega del reconocimiento	5 de octubre de 2017	El reconocimiento de realizará en el marco de FLEP 2017 en Plaza Mayor, en la ciudad de Medellín

4 POSTULACIÓN DE PROPUESTAS

Pueden postularse de manera libre y gratuita empresas y organizaciones colombianas o latinoamericanas, legalmente constituidas, en adelante denominados *los postulantes* y emprendedores que realicen buenas prácticas alrededor de la producción o el diseño de productos o servicios que minimicen el impacto ambiental durante las diferentes etapas de su ciclo de vida. Para participar se debe enviar al correo-e: infoflep@cta.org.co, el anexo 1 diligenciado como compromiso de participación, así como los anexos 2, 3 o 4 dependiendo de la categoría de participación seleccionada.

5 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

- Los derechos intelectuales e industriales del producto o servicio deben pertenecer al postulante. En caso de reclamaciones de por parte de terceros, la responsabilidad recaerá exclusivamente en el postulante.
- El postulante podrá postular un único producto o servicio, aunque puede hacerlo en varias categorías si cumple los requisitos establecidos en cada categoría. En caso de que una propuesta sea merecedora de reconocimiento, éste se entregará únicamente en la categoría donde obtenga el mayor puntaje de evaluación.
- Realizar la postulación dentro del plazo establecido en el cronograma indicado en el título 3 de estos términos de referencia.

6 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

En FLEP 2017 se reconocerán los esfuerzos realizados por los *postulantes* y emprendedores en las siguientes categorías:

6.1 CATEGORÍA 1 – PRODUCTOS VERDES

En esta categoría se busca reconocer el esfuerzo de los postulantes que ya ofrecen al mercado productos que pueden denominarse “verdes”, entendiendo éstos como productos concebidos para minimizar su impacto durante una o varias etapas de su ciclo de vida. La evaluación de cada variable se basa en las evidencias que presente el postulante y que deben incluirse como anexos a la propuesta presentada.

TABLA 1. VARIABLES A EVALUAR

PRODUCTOS VERDES	PUNTAJE MÁXIMO
Beneficio ambiental del producto	70
Disposición de etiquetas o sellos que acrediten los beneficios ambientales del producto	30
TOTAL	100

6.1.1 BENEFICIO AMBIENTAL DEL PRODUCTO DURANTE SU CICLO DE VIDA

El postulante debe presentar evidencias concretas sobre los beneficios del producto en cada etapa de su ciclo de vida en términos de las *erres ecológicas*: reducción, reuso y reutilización. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 2. PROCESO DE EVALUACIÓN BENEFICIO AMBIENTAL DEL PRODUCTO DURANTE SU CICLO DE VIDA

		CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		El postulante no presenta evidencias del beneficio ambiental del producto	El postulante presenta indicadores representativos del beneficio ambiental del producto para al menos una etapa del ciclo de vida, en términos de las “3 R: Reutilizar – Reducir - Reciclar”	El postulante presenta indicadores representativos del beneficio ambiental del producto en todas las etapas del ciclo de vida del producto, en términos de las “3 R: Reutilizar – Reducir - Reciclar”
1	Extracción de materia prima	0	6	14
2	Manufactura	0	6	14
3	Empaque y transporte	0	6	14
4	Uso y Mantenición	0	6	14
5	Reciclaje o disposición final	0	6	14
PUNTAJE MÁXIMO		0	30	70

6.1.2 DISPOSICIÓN DE ETIQUETAS O SELLOS QUE ACREDITEN LOS BENEFICIOS AMBIENTALES DEL PRODUCTO

El postulante debe evidenciar que sus productos cuentan con un sello medioambiental vigente o que al menos están etiquetados de manera que acrediten su impacto positivo durante una o varias etapas del ciclo de vida del producto. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 3. PROCESO DE EVALUACIÓN - DISPOSICIÓN DE ETIQUETAS O SELLOS QUE ACREDITEN LOS BENEFICIOS AMBIENTALES DEL PRODUCTO

	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	El producto no dispone de sellos o etiquetas que acrediten sus beneficios durante una o varias etapas de su ciclo de vida.	Las sellos o etiquetas que evidencia el producto no acreditan con claridad sus beneficios durante una o varias etapas de su ciclo de vida.	El producto presenta sellos o etiquetas que acreditan con claridad sus beneficios durante una o varias etapas de su ciclo de vida.
Disposición de etiquetas o sellos que acrediten los beneficios ambientales del producto	0	15	30

PUNTAJE MÁXIMO	0	15	30
----------------	---	----	----

6.2 CATEGORÍA 2 – ECODISEÑOS

Esta categoría se orienta a reconocer el esfuerzo de empresas y organizaciones así como a emprendedores que entienden que el ecodiseño es clave para el desarrollo de productos amigables con el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida. La propuesta debe incluir como anexos, las evidencias que acrediten la información contenida en la propuesta presentada.

TABLA 4. VARIABLES A EVALUAR

ECODISEÑO	PUNTAJE MÁXIMO
Utilización de herramientas de ecodiseño	50
Innovación del ecodiseño	25
Grado de desarrollo de la propuesta presentada	25
TOTAL	100

6.2.1 UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE ECODISEÑO

El postulante o emprendedor debe presentar evidencias sobre el uso de herramientas de ecodiseño con las cuales se busca que el producto genere el mínimo impacto durante su ciclo de vida. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 5. PROCESO DE EVALUACIÓN - BENEFICIO AMBIENTAL POTENCIAL DEL PRODUCTO DURANTE SU CICLO DE VIDA

	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	El postulante o emprendedor no utiliza herramientas de ecodiseño para el desarrollo del producto	El postulante o emprendedor utiliza algunos elementos básicos de ecodiseño para el desarrollo del producto, pero no acredita el uso de herramientas específicas	El postulante o emprendedor puede acreditar el uso de herramientas de ecodiseño, p.e. matriz MET, rueda de Lids
Utilización de herramientas de Ecodiseño	0	25	50
PUNTAJE MÁXIMO	0	25	50

6.2.2 INNOVACIÓN DEL ECODISEÑO

El postulante o emprendedor debe presentar evidencias sobre la novedad del producto en su mercado objetivo. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 6. PROCESO DE EVALUACIÓN - INNOVACIÓN DEL ECODISEÑO

	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	El postulante o emprendedor no puede acreditar la novedad del producto en el mercado objetivo	El producto es una adaptación de otros existentes en mercados internacionales, pero es novedoso en el contexto local	El postulante o emprendedor puede acreditar la novedad del producto a través de registros de propiedad intelectual (patentes, diseño industrial, etc.)
Innovación del ecodiseño	0	12	25
PUNTAJE MÁXIMO	0	12	25

6.2.3 GRADO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

El postulante o emprendedor debe presentar evidencias sobre el grado de desarrollo del producto. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 7. PROCESO DE EVALUACIÓN - GRADO DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	El producto es una propuesta de investigación	El producto cuenta con un modelo conceptual final de buena calidad	El producto cuenta con prototipo final completamente funcional
Grado de desarrollo de la propuesta presentada	0	12	25
PUNTAJE MÁXIMO	0	12	25

6.3 CATEGORÍA 3 – ECOSOLUCIONES

En esta categoría se pretende reconocer el esfuerzo de los postulantes para ofrecer al mercado soluciones ambientales que disminuyan el daño ambiental generado por otros productos/servicios, bien sea sustituyendolos o complementadolos. También caben en esta categoría, productos/servicios que favorezcan el cuidado del medio ambiente a través de soluciones innovadoras para el tratamiento de problemas ambientales. La propuesta debe

incluir como anexos, las evidencias que acrediten la información contenida en la propuesta presentada.

TABLA 8. VARIABLES A EVALUAR

ECOSOLUCIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Beneficio ambiental de la ecosolución	50
Certificaciones por su aporte a la sostenibilidad ambiental	25
Reconocimientos por su aporte a la sostenibilidad ambiental	25
TOTAL	100

6.3.1 BENEFICIO AMBIENTAL DEL PRODUCTO/SERVICIO

El postulante debe presentar evidencias concretas sobre los beneficios del producto/servicio al medio ambiente, explicando en términos de las 3 erres ecológicas, cómo la ecosolución disminuye el daño ambiental generado por otros productos/servicios, via sustitución, complemento, o como solución innovadora para el tratamiento de problemas ambientales. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 9. PROCESO DE EVALUACIÓN - BENEFICIO AMBIENTAL DEL PRODUCTO/SERVICIO

Beneficio ambiental de la ecosolución	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	La ecosolución no presenta evidencias del beneficio ambiental	La ecosolución presenta indicadores representativos del beneficio ambiental para al menos una etapa del ciclo de vida, en términos de las “3 R: Reutilizar – Reducir - Reciclar”	La ecosolución presenta indicadores representativos del beneficio ambiental en todas las etapas del ciclo de vida, en términos de las “3 R: Reutilizar – Reducir - Reciclar”
1 Extracción de materia prima	0	5	10
2 Manufactura	0	5	10
3 Empaque y transporte	0	5	10
4 Uso y Mantención	0	5	10
5 Reciclaje o disposición final	0	5	10
PUNTAJE MÁXIMO	0	30	50

6.3.2 CERTIFICACIONES POR SU APOORTE A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El postulante debe presentar certificado(s) emitido(s) por alguna entidad nacional o internacional que acredite su aporte a la sostenibilidad ambiental. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

TABLA 10. PROCESO DE EVALUACIÓN - CERTIFICACIONES POR SU APOORTE A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	El postulante no presenta certificaciones de su aporte a la sostenibilidad ambiental	El postulante presenta una certificación expedida por una entidad de su país de origen del aporte a la sostenibilidad ambiental	El postulante presenta una certificación nacional y otra internacional de su aporte a la sostenibilidad ambiental
Certificaciones por su aporte a la sostenibilidad ambiental	0	12	25
PUNTAJE MÁXIMO	0	12	25

6.3.3 RECONOCIMIENTOS POR SU APOORTE A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El postulante debe presentar sus reconocimientos en materia de aporte a la sostenibilidad ambiental, emitido(s) por alguna entidad nacional o internacional. Dependiendo de la calidad de la información presentada, el jurado asignará un puntaje de la siguiente manera:

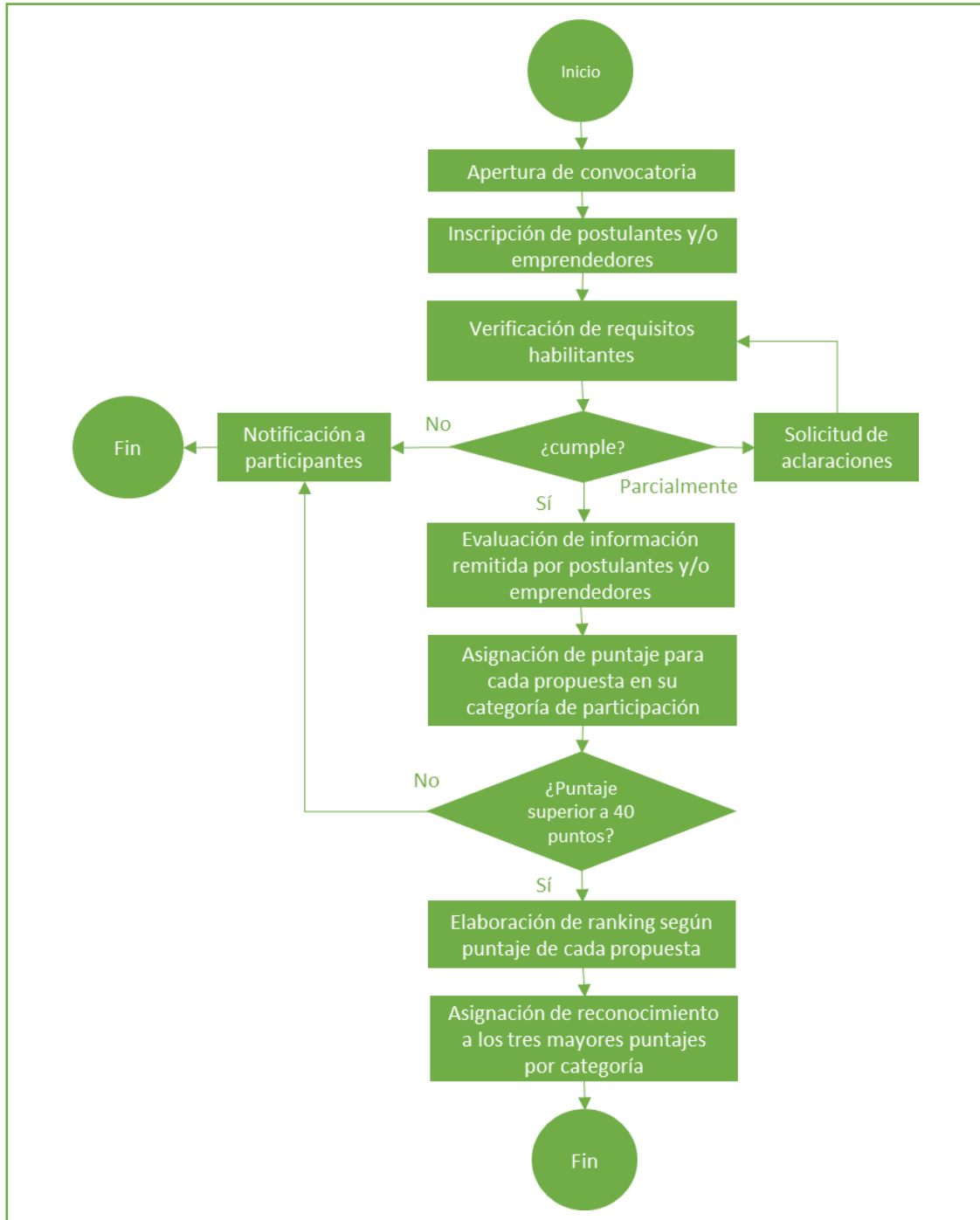
TABLA 11. PROCESO DE EVALUACIÓN - RECONOCIMIENTOS POR SU APOORTE A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	El postulante no presenta reconocimientos de su aporte a la sostenibilidad ambiental	El postulante presenta al menos un reconocimiento de su país de origen de su aporte a la sostenibilidad ambiental	El postulante presenta al menos un reconocimiento nacional y otro internacional de su aporte a la sostenibilidad ambiental
Reconocimientos por su aporte a la sostenibilidad ambiental	0	12	25
PUNTAJE MÁXIMO	0	12	25

7 PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas se realizará siguiendo el siguiente flujo de procesos:

Figura 2. Flujograma de evaluación de propuestas



8 RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos serán anunciados y entregados el 5 de octubre en el marco de la FLEP 2017. Dependiendo del puntaje obtenido en la etapa de evaluación, se reconocerán en cada categoría las tres propuestas con mayor puntaje y se asignarán los siguientes estímulos:

CATEGORÍA 1: PRODUCTOS VERDES		
PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Diploma de reconocimiento	Diploma de reconocimiento	Diploma de reconocimiento
Difusión en medios de comunicación ²	Difusión en medios de comunicación ²	Difusión en medios de comunicación ²
Bono por valor de 3 millones de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³	Bono por valor de 2 millones de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³	Bono por valor de 1 millón de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³

CATEGORÍA 2: ECODISEÑO		
PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Diploma de reconocimiento	Diploma de reconocimiento	Diploma de reconocimiento
Difusión en medios de comunicación ²	Difusión en medios de comunicación ²	Difusión en medios de comunicación ²
Bono por valor de 3 millones de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³	Bono por valor de 2 millones de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³	Bono por valor de 1 millón de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³

CATEGORÍA 3: ECOSOLUCIONES		
PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO
Diploma de reconocimiento	Diploma de reconocimiento	Diploma de reconocimiento
Difusión en medios de comunicación ²	Difusión en medios de comunicación ²	Difusión en medios de comunicación ²
Bono por valor de 3 millones de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³	Bono por valor de 2 millones de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³	Bono por valor de 1 millón de pesos para compra de stand en FLEP 2017 ³

9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web del CTA y de la FLEP el día de entrega de reconocimientos.

² La información del postulante o emprendedor, será incluida en los comunicados de prensa dirigidos a medios de comunicación, para divulgación del evento y de los productos/servicios más representativos en FLEP 2017.

³ El bono no es redimible en dinero y solo aplica para participación en FLEP 2017.

10 FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENVÍO DE PROPUESTAS

En coherencia con el propósito de FLEP 2017 de que sus procesos generen un mínimo impacto ambiental, solo se aceptará información en formato digital, la cual debe ser enviada a más tardar en el 8 de septiembre de 2017 a las 5:00 p.m. al correo-e: infoflep@cta.org.co

11 EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

No se aceptarán propuestas que estén inmersas en alguna de las situaciones siguientes:

- Que su valor principal sea el artístico (obras de arte)
- Que sean edificios u otros elementos arquitectónicos complejos
- Que sean artículos únicos que no permitan su producción en serie (p.e. artesanías)
- Que se presente como propio, un producto, proceso o servicio cuya propiedad intelectual pertenece a un tercero

12 CONFORMACIÓN DEL JURADO

El jurado está compuesto por expertos en áreas relacionadas con industria, diseño y sostenibilidad ambiental. Una vez valorados los documentos de inscripción, si el jurado lo considera necesario, podrá solicitar información adicional al postulante con el fin tomar una mejor decisión en la asignación de puntajes. La composición del jurado permanecerá en reserva hasta la promulgación del ganador.

13 DECLARATORIA DE DESIERTO

El jurado podrá informar acerca de la conveniencia de declarar desierto la entrega de reconocimiento en alguna(s) categoría(s), en caso de que no se reciban al menos cinco propuestas por categoría o que las que se reciban no alcancen un puntaje de evaluación mínimo de 40 puntos sobre 100 posibles.

14 CONFIDENCIALIDAD

La información presentada por los postulantes será confidencial y será utilizada únicamente para propósitos de evaluación por parte de los jurados. Se excluye de esta condición, la información:

- Que ya sea de conocimiento público
- De referencia requerida para la entrega del reconocimiento (ver anexos 1 a 4)
- Que el postulante defina expresamente como susceptible de difusión

En todo caso, el CTA no divulgará información de los postulantes y emprendedores o de las propuestas participantes, antes de la fecha de entrega de los reconocimientos.

15 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

Con la presentación de su propuesta, el postulante manifiesta y garantiza que es propietaria de los derechos intelectuales de los productos o servicios postulados al reconocimiento. En este sentido, el postulante se compromete a presentar información verídica sobre los beneficios medioambientales de los productos o servicios durante el ciclo de vida de los mismos. El omitir información sobre posibles impactos negativos en una o varias etapas del ciclo de vida, o presentar información que no corresponde a la del producto o servicio, será causal para descartar la propuesta para su reconocimiento en FLEP 2017, sin que haya lugar a reparación por daños o perjuicios por parte del CTA.

16 ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de información para postularse a los reconocimientos mencionados en este documento, se entiende que el postulante acepta de manera expresa las condiciones de participación aquí establecidas.

En caso de controversia sobre el alcance o proceso a realizar para la selección de productos o servicios a reconocer, el CTA se reserva el derecho de interpretar el contenido de estos términos de referencia en los aspectos que lo requieran, con el objeto de favorecer el buen desarrollo del proceso de reconocimiento.

17 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Email: infoflep@cta.org.co

Website: www.flep.com

18 GLOSARIO

APO: acrónimo de *Asian Productivity Organization*. La empresa existe desde 1961 como una empresa intergubernamental, sin ánimo de lucro, que contribuye al desarrollo socioeconómico sostenible de la región de Asia y el Pacífico, a través de la mejora de la productividad; una de sus principales labores es el desarrollo de capacidades de las instituciones y sus recursos humanos. Actualmente la integran 20 economías y trabaja en tres direcciones estratégicas:

- a) Fortalecer las empresas no lucrativas y promover el desarrollo de las pymes y las comunidades
- b) Catalizar el crecimiento de la productividad impulsado por la innovación
- c) Promover la productividad desde la sostenibilidad mediante estrategias como Green Productivity

CICLO DE VIDA DE PRODUCTO: hace referencia a la generación, desarrollo y finalización del uso de un determinado elemento. Aunque el término “ciclo de vida” aplica en diferentes ámbitos (biología, marketing, etc.), en el ámbito de economía circular⁴, el ciclo de vida de un producto tiene cinco etapas bien diferenciadas, a saber:

1. Extracción de materia prima
2. Manufactura
3. Empaque y transporte
4. Uso y mantenimiento
5. Reciclaje o disposición final

ECODISEÑO: también conocido como *Diseño para el Medio Ambiente*, se presenta como una metodología que considera la variable ambiental como esencial para la toma de decisiones en el proceso de diseño de productos industriales⁵.

ECOPRODUCTO/ECOSERVICIO: producto o servicio que minimizan su impacto negativo al medio ambiente en comparación con otros productos o servicios que fueron diseñados para el mismo propósito. Para que un producto o servicio pueda catalogarse como “ECO”, debe evidenciar que en al menos una etapa de su ciclo de vida minimiza los impactos medioambientales negativos que puede generar.

Aunque sería ideal hablar de *ecoproductos* o *ecoservicios* 100% amigables con el medio ambiente, debe tenerse en cuenta que en el mercado no hay una oferta de productos o servicios con esas características, pues todos los productos y servicios, directa o indirectamente generan algún tipo de contaminación ambiental (por emisión de gases durante su fabricación o transporte, por generación de residuos tóxicos durante su uso, por contaminación del suelo durante su disposición final, etc.).

⁴ No hay una única posición al respecto, por lo que el nombre y cantidad de etapas de ciclo de vida pueden variar dependiendo del autor

⁵ Adaptado de: <http://www.ihobe.eus/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=0e4d5b7a-bcae-4f11-8173-efef8a5c09dd&Idioma=es-ES>

ECOSOLUCIONES: producto o servicio que no necesariamente fue diseñado para generar un bajo impacto ambiental durante su ciclo de vida⁶, pero que durante su uso contribuye notablemente a que otros productos o servicios minimicen su impacto ambiental negativo, o favorece el cuidado del medio ambiente a través de soluciones innovadoras para el tratamiento de problemas ambientales. Uno de los objetivos de las ecosoluciones es disminuir el impacto negativo sobre la salud humana de condiciones ambientales negativas (polución del aire, contaminación del agua, generación de ruido, etc.)

EMPRENDEDOR: del francés *entrepreneur*, se refiere a un individuo que organiza y opera una o varias empresas, asumiendo cierto riesgo financiero en ello. También se denomina “emprendedor” a la persona que identifica un problema o una oportunidad y propone una solución al respecto.

MODELO CONCEPTUAL: hace referencia a la concreción material de una idea que sirve como base para la elaboración posterior de un producto o servicio definitivo. En el concepto se materializan las necesidades del usuario y/o consumidor del producto o servicio, de manera que éste pueda ser validado por públicos de interés. La principal diferencia del modelo conceptual con un prototipo, es que los conceptos no suelen ser completamente funcionales, mientras que los prototipos sí.

PRODUCTO VERDE: producto ambientalmente responsable que genera bajo impacto ambiental durante su ciclo de vida. Un “producto verde” ofrece información sobre su origen o manipulación durante su ciclo de vida. Además su huella de carbono y huella hídrica desaparecen más rápido que las de productos similares.

PROTOTIPO: Un prototipo es la concreción material de una idea y salvo en el caso de prototipo de servicios, el prototipo solo sirve como referencia para la elaboración de productos similares en una misma cadena de producción. Aunque un prototipo no es un producto final, ni necesariamente debe tener un alto grado de detalle, sí debe ser elaborado en materiales definitivos, ser funcional y permitir un alto grado de interacción con su público de interés. En el caso de empresas y organizaciones dedicadas a la prestación de servicios, los prototipos equivalen en sí mismo a productos finales. Por ejemplo, el prototipo de un software de diseño o el prototipo de un servicio de consultoría empresarial son a la vez productos disponibles para su comercialización.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: hace referencia a conservar y proteger el medio ambiente de manera indefinida, a la vez que puede mejorarse las condiciones de vida de la sociedad. Puede decirse que una empresa propende por la sostenibilidad ambiental si la explotación de recursos necesarios para su actividad industrial se realiza por debajo del límite de renovación del mismo. Una manera de compensar el daño ambiental que genera la explotación de recursos es proyectar períodos futuros (lustro, década, siglo, etc.) en los que por ejemplo se replantarán bosques, preservarán humedales y se protegerán áreas naturales para compensar los daños al medio ambiente causados por la explotación de recursos para fines industriales⁷.

TRES ERRES ECOLÓGICAS: también conocida como la regla de las 3R's, hace referencia a *Reducir*, *Reutilizar* y *Reciclar*. El primero de todos: *Reducir*, busca disminuir el consumo de los productos que consume una organización. El segundo *Reutilizar*, se refiere a volver a utilizar los insumos o productos

⁶ Esta definición aplica para el contexto ambiental colombiano a 2017, es de esperar que en un futuro las ecosoluciones, sean diseñadas buscando que desde el principio de su ciclo de vida generen el menor impacto ambiental negativo.

⁷ Adaptado de: <http://www.ecoticias.com/sostenibilidad/132018/sostenibilidad-ambiental>

que normalmente se desechan y utilizarlos lo máximo posible antes de su disposición final. El tercero *Reciclar*, consiste en utilizar los materiales que se desechan al final de su vida útil, para la fabricación de nuevos productos.

19 LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. FICHA DE INSCRIPCION POSTULANTE O EMPRENDEDOR - PRODUCTOS VERDES

ANEXO 2. FICHA DE INSCRIPCION POSTULANTE O EMPRENDEDOR – ECODISEÑO

ANEXO 3. FICHA DE INSCRIPCION POSTULANTE O EMPRENDEDOR – ECOSOLUCIONES

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO

ANEXO 5. EJEMPLO FORMATO INSCRIPCION CATEGORIA PRODUCTOS VERDES

ANEXO 6. EJEMPLO FORMATO INSCRIPCION CATEGORIA ECODISENO

ANEXO 7. EJEMPLO FORMATO INSCRIPCION CATEGORIA ECOSOLUCIONES